



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 57

LONGAVI, 16 ENE. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Mario Retamales Valenzuela	[REDACTED]	[REDACTED]	APORTE ECONOMICO PAÑALES	Mario Retamales Valenzuela [REDACTED] MONTO: 25.000
Margarita Retamal López			APORTE ECONOMICO EXAMENES MEDICOS	Margarita Retamal López [REDACTED] MONTO: 50.000
Edith Martínez Matamala			APORTE ECONOMICO CONTENEDOR AGUA	Edith Martínez Matamala [REDACTED] MONTO: 30.000
María Bustamante Vergara			APORTE ECONOMICO ALIMENTOS Y MOVILIZACION	María Bustamante Vergara [REDACTED] MONTO: 80.000
Ana Lobos Vásquez			APORTE ECONOMICO EXAMENES MEDICOS	Ana Lobos Vásquez [REDACTED] MONTO: 25.000

Angelina Lagos Rivas		APORTE ECONOMICO PAÑALES	Supermercado HB Rut N° 76.339.624-K MONTO: 30.000
María Muñoz Vega		APORTE ECONOMICO MOVILIZACIÓN	María Muñoz Vega MONTO: 40.000
José Soto Quezada		APORTE ECONOMICO MOVILIZACIÓN	José Soto Quezada MONTO: 50.000
Carmen Reyes Valdés		APORTE ECONOMICO CONEXIÓN AGUA POTABLE	Carmen Reyes Valdés MONTO: 30.000
Margarita Tapia Reyes		APORTE ECONOMICO CONEXIÓN AGUA POTABLE	Margarita Tapia Reyes MONTO: 40.000
Carolina Moreno Ortíz		APORTE ECONOMICO MOVILIZACIÓN	Carolina Moreno Ortíz MONTO: 30.000
Sandra Méndez Saldaña		APORTE ECONOMICO CONSULTA MÉDICA	Sandra Méndez Saldaña MONTO: 30.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


SECRETARÍA MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

P. Contreras/G. Rentealba/P. P. Para
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


CONTROL INTERNO